



REF.: Cancelación de Inscripción en el Registro de Valores de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

SANTIAGO, 02 DIC 2013

420

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046; y en el artículo 3° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, celebrada el 30 de agosto de 2013 y reducida a escritura pública el 11 de septiembre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Enrique Tórero Figueroa, se acordó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2. Que, mediante presentación ingresada a esta Superintendencia el 3 de octubre de 2013, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes presentados, la sociedad no cumple con los requisitos que hacen obligatoria la inscripción en el Registro de Valores.

RESUELVO:

1. Cancélese en el Registro de Valores, a petición de parte, la inscripción número 396, de 8 de noviembre de 1991, correspondiente a la sociedad anónima antes individualizada.

2. Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SANTIAGO
02 DIC 2013